

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado	SALVADOR ENRIQUE MARTÍNEZ CORONA
Radicado	05001 40 03 028 2022-00806 00
Instancia	Única
Providencia	Allega radicación oficio y respuestas

Se incorpora en el expediente digital, constancia de radicación del Oficio 916 del 09 de septiembre de 2022 dirigido a TIGO (ver Doc. 11 Carpeta de Medidas), así como la respuesta emitida por dicha entidad (ver Doc. 12 Carpeta Medidas), la cual se pone en conocimiento de la parte interesada para lo que estime pertinente.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que se sirva remitir a esta dependencia **el respectivo diligenciamiento del despacho comisorio número 06 del 10 de febrero de 2023, dirigido al INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSITO DE MEDELLÍN** (Doc. 10 C 02 Medidas) con el respectivo acuse de recibido, pues a la fecha no hay prueba de ello en el expediente digital.

La anterior diligencia la deberá realizar en un término no mayor a treinta (30) días que empezarán a contar a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO conforme lo establece el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

10

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f9843f79c2f3751dda9f5e2f60b3f4b4761724e03c7e40b6c48fe4b2c8b9c5b**

Documento generado en 20/02/2023 07:49:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>